


	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>		Código:	GA-JEAD-FR-015
	<b>FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL</b>		Versión N°:	1
			Vigencia:	21/08/2018
<b>UNIDAD</b>	BACOF		<b>FECHA</b>	17-oct-2023
<b>PROCESO</b>	<b>CONTRATO No.</b>		<b>ORDEN DE COMPRA (GRANDES SUPERFICIES)</b>	
	<b>ACEPTACION DE LA OFERTA No.</b>		N/A	
	<b>VALOR TOTAL</b>		<b>\$ 105,638,500.00</b>	
<b>DOCUMENTO</b>		<b>No.</b>	<b>VALOR</b>	<b>FECHA</b>
CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES (CPA)		99 VR 6	\$ 105,638,500.00	22/sep/2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD (CDP)		99223 VR 1	\$ 105,638,500.00	04/oct/2023
<b>ARTICULO PRESUPUESTAL</b>	<b>REC.</b>	<b>NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL</b>	<b>VALOR</b>	
02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$	8,723,700.00
02-01-01-004-003	16	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$	11,904,300.00
02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$	3,719,400.00
02-01-01-004-004	16	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	\$	81,291,100.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>105,638,500.00</b>
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE ESTUFAS, CAMPANAS EXTRACTORAS, DUCHAS Y CALENTADORES PARA LA BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA (BACOF) Y GRUPOS AÉREOS (GACAS) (GACAR)."			
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	De acuerdo con los términos y condiciones del uso de la Tienda Virtual, Grandes almacenes, la orden de compra vencerá dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de su colocación y aceptación.			
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>MES PAC</b>		<b>VALOR</b>	
	Dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura de acuerdo con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual.		\$	105,638,500.00
<b>RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC</b>				
<p>1. El Certificado de Plan de Adquisiciones corresponde a la necesidades de la Fuerza, tiene coherencia entre los elementos a adquirir y la imputación presupuestal asignada</p> <p>2. El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.</p> <p>3. Solicitar PAC en la primera semana del mes anterior al pago, de acuerdo a las fechas programadas, conforme a lo efectivamente facturado y en concordancia con las fechas establecidas por la Subdirección Financiera COFAC; entregar documentación para pago oportunamente para evitar contratiempos en la cadena presupuestal.</p> <p>4. Radicar la documentación para pago en la Dirección Financiera con plazo máximo el día 25 del mes anterior al pago, para garantizar la culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna. <u>Tener en cuenta que debido a la proyección de la forma de pago, puede constituirse reserva presupuestal si no se cumple con el 100% de la ejecución del contrato, para prever modificatorio oportunamente y una justificación suficientemente argumentada de la situación de fuerza mayor o caso fortuito que se pueda presentar.</u></p> <p>5. Especificar de forma precisa en el objeto contractual los bienes y/o servicios a adquirir, de la misma forma como se estipuló en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal.</p> <p>6. Tener en cuenta que el intervalo de tiempo en que se ejecutará el objeto contractual debe planearse previendo su viabilidad. En este sentido, la fecha inicial debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio, firma del contrato, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución; con respecto a la fecha de término, debe corresponder a la culminación de todas las actividades establecidas en el anexo técnico del contrato.</p> <p>7. Solicitar oportunamente la reducción del CDP por la diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, en caso que ésta se presente, de igual forma, si al finalizar su ejecución se factura un valor menor al presupuesto asignado, se debe realizar modificatorio al contrato, de manera que se reduzca el valor del mismo y se realicen los ajustes presupuestales pertinentes.</p> <p>8. Verificar la factibilidad de cumplimiento de los plazos proyectados, en concordancia con el cronograma del proceso, la dinámica de la solicitud de PAC y la radicación de documentos para pago en la Dirección Financiera FAC.</p> <p>9. Entregar soportes dentro de la documentación para pago de acuerdo a Circular de Requisitos para Pago emitida por la Dirección Financiera FAC Radicado FAC-S-2021-009709-CR del 02-12-2021, atendiendo las directrices adicionales con respecto a la radicación digital de dichos documentos verificables y legibles para pago, mediante el sistema de gestión documental HERMES, dada la contingencia ocasionada por el COVID-19 y a partir de esta eventualidad, la modalidad implementada por la FAC de trabajo en casa para adelantar efectivamente los procesos relacionados con la cadena presupuestal.</p> <p>10. Realizar seguimiento a la ejecución contractual y presupuestal según las tareas consideradas en las especificaciones técnicas y el nivel de avance, de acuerdo a los rubros presupuestales asignados al proceso, de manera que se evidencie proporcionalidad entre ellas, coherencia con respecto a lo planeado y con el objeto del contrato.</p> <p>11. Dar cumplimiento al oficio No. 201912260028943 del 21-01-2019 relacionado con el ajuste del Certificado del Plan de Adquisiciones previo a la firma del contrato, hasta el máximo nivel de desagregación, de acuerdo al nuevo Catálogo de Clasificación Presupuestal.</p> <p>12. Verificar que las fechas de las facturas o documento equivalente correspondan a lo programado para cada corte parcial y/o final de ejecución, de manera que se cumpla con lo establecido en el contrato. Es fundamental establecer fechas de corte dado que es una herramienta esencial para ejercer control de las entregas parciales y denota programación en el proceso de ejecución tanto contractual como presupuestal.</p> <p>13. Atender el plazo establecido para la constitución de Cuentas por Pagar con fecha máxima 10 de Diciembre de 2023 (se aclara que esta recomendación se realiza como medida preventiva, en caso que se presente prórroga extendida en el plazo de ejecución hasta el último mes de la vigencia actual).</p> <p>14. Plantear de forma puntual y concreta el objeto contractual, de manera que al realizar el Registro Presupuestal de Compromiso, éste quede completo dentro de la limitación establecida en el SIIF Nación (máximo 250 caracteres)</p> <p>15. Acatar lo estipulado en la circular No. FAC-S-2022-012943-CR del 14-02-2023 "Parámetros y políticas de ejecución presupuestal" aparte de PAGOS Párrafo 2 página 16, "Los Ordenadores del Gasto deben tramitar mínimo con un mes de anticipación los documentos soporte para realizar los pagos, solicitando el PAC sobre bienes y servicios efectivamente recibidos, y garantizando la oportuna gestión del mismo, con el fin que las cuentas bancarias se encuentren en estado activo y evitar bloqueos en las órdenes de pago que impidan realizar el pago oportuno y en ocasiones la pérdida de los cupos de PAC aprobados en el mes."</p>				

	<b>FUERZA AÉREA COLOMBIANA</b>		Código:	GA-JEAD-FR-015
	<b>FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL</b>		Versión N°:	1
			Vigencia:	21/08/2018
<b>UNIDAD</b>	<b>BACOF</b>	<b>FECHA</b>	17-oct-2023	
<p>16. Realizar la solicitud del Registro Presupuestal con todos los soportes necesarios adjuntos en la tarea del aplicativo TEAMS, previa verificación de que el contrato se encuentre aprobado en SECOP II, o si es Orden de Compra, se encuentre firmada en la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar los ajustes en el SIIF oportunamente, garantizar que la cuenta bancaria se encuentre en estado activa para evitar novedades que causen retroceso en la cadena presupuestal. En caso que se contrate con unión temporal o consorcio, es fundamental que estos se encuentren creados correctamente en SIIF Nación, así como los integrantes designados como beneficiarios de los pagos, si así lo requiere la figura asociativa, de manera que no se presenten traumatismos al realizar el registro presupuestal de compromiso en el sistema.</p> <p>17. Tener en cuenta que para dar viabilidad al proceso se deben acatar las normas indicadas en la Circular No. FAC-S-2023-004131-CR del 12 de abril de 2023, la cual trata de las directrices de austeridad del gasto para la vigencia 2023, de manera que no limite los elementos a adquirir según el objeto contractual del presente proceso.</p> <p>18. Propender para que el supervisor del contrato actúe de forma proactiva en su gestión, dadas las circunstancias que se puedan presentar con ocasión a los lineamientos normativos a nivel nacional relacionados con aislamiento preventivo y distanciamiento individual responsable, confinamiento, toques de queda y demás medidas restrictivas impuestas a nivel territorial y nacional, tanto por eventualidades epidemiológicas como de orden público en caso de que el proceso contractual requiera modificaciones relacionadas con los plazos de ejecución.</p> <p>Se revisó información presupuestal de acuerdo a: Certificado Plan de Adquisiciones, Certificado de Disponibilidad Presupuestal; se precisa que estos documentos están ajustados a las normas presupuestales.</p>				
<b>PD4. DIANA DAZA GONZÁLEZ</b>		<b>CT. CARLOS MAURICIO ORJUELA HERNÁNDEZ</b>		
<b>PROFESIONAL FINANCIERO</b>		<b>SUBDIRECTOR FINANCIERO COFAC</b>		